



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12620** /2015

ARICA, 20 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2184, de fecha 10 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "FERIA EXPO-URBANA".
- b) Memorandum N° 1034, de fecha 15 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 13259, de fecha 17 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FERIA EXPO-URBANA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Feria Expo-Urbana						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.						
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Feria Expo-Urbana", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta oficina realizara una promoción Deportiva-Recreativa de las diversas disciplinas urbanas que se practican en la Ciudad de Arica. Como; Skate, patines en línea, kango-jump, etc. Además de la difundir los talleres y actividades Municipales						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir fomentar e incentivar la actividad recreativa, mejorando la calidad de vida de nuestros niños(as) de la Ciudad de Arica.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compra de Toldos</td> <td style="text-align: right;">950.000.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 950.000.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$950.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Compra de Toldos	950.000.	Total	\$ 950.000.
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Compra de Toldos	950.000.						
Total	\$ 950.000.						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Compra de toldos	215.29.04.004	Mobiliarios y otros Dideco	950.000				
Valor Total \$			950.000.				

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA